Outlook

Observación frente al numeral 12 INVITACIÓN PÚBLICA DE RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-2026- 01– Cumplimiento de condiciones técnicas

Desde VEEDURIA CUNDINAMARCA <veeduria26@gmail.com>
Fecha Mié 13/05/2026 11:41 AM
Para iemhcv@hotmail.com <iemhcv@hotmail.com>

Respetados señores,

De manera atenta nos permitimos presentar observación al numeral 12 denominado Cumplimiento de condiciones técnicas, el cual actualmente establece:

- Certificar que cuenta con local en la ciudad de Fusagasugá e indicar la dirección exacta.

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la entidad ajustar la redacción del requisito, teniendo en cuenta que el término "local" puede generar interpretaciones restrictivas frente a la capacidad de participación de los oferentes, mientras que la expresión jurídicamente adecuada y más amplia corresponde a "establecimiento de comercio".

En ese sentido, proponemos que el requisito quede así:

"El oferente deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Fusagasugá, indicando la dirección exacta."

La presente observación se realiza con el fin de brindar mayor claridad jurídica al requisito y garantizar los principios de pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva.

Agradecemos su atención.